

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7429**

*ACUERDO de 3 de abril de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 17 de mayo de 2000, para la provisión de un puesto de trabajo en los Órganos Técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo «B» de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del grupo «B» de las Administraciones Públicas, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de enero de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero), la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 3 de abril de 2001 acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando las vacantes, atendiendo al orden de puntuación total obtenida a los siguientes concursantes:

Jefa de Unidad de Informática: Doña Belén Chamorro Lerma, con número de Registro de Personal 1180542413 A1177.

Jefa de Unidad Adjunta: Doña Paloma Trujillo Lafuente, con número de Registro de Personal 0109674568 A1177.

En relación con lo previsto en la norma novena de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva del concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases en cada una de las plazas, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por las funcionarias a las que inicialmente se hubiesen adjudicado los puestos de trabajo:

a) Para la plaza de Jefe de Unidad de Informática: Doña Paloma Trujillo Lafuente.

b) Para la plaza de Jefe de Unidad Adjunta: Don Eutiquiano Andrés Ayuela.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si las funcionarias nombradas estuviesen destinadas en Madrid, o de un mes, si radican en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la citada publicación del acuerdo.

Las funcionarias nombradas quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7430**

*RESOLUCIÓN de 6 abril 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado de la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales y promoción entre los de Segunda Categoría.*

Transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Resolución de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se anunciaba concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera Categoría sin que se haya presentado solicitud alguna en la primera fase del mismo y, habiendo resultado desierta la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres,

Esta Secretaría Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y de acuerdo con la segunda fase de la citada Resolución, ha acordado promover a la Categoría Primera del indicado Cuerpo, al Secretario de la Segunda Categoría que en el anexo se cita, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente.

El Secretario nombrado para esta plaza deberá tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del

plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

Nombre: Don Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez (8.620.502).  
Destino actual: Juzgado de Menores de Badajoz.

Destino concedido: Secretaría de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

**7431** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Notarías vacantes, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2001.*

Advertidos errores en la inserción de la Resolución de 20 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Notarías vacantes, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11536, encabezamiento, donde dice: «... 8 de marzo...»; debe decir: «... 8 de febrero...».

En la página 11536, primer párrafo, donde dice: «... 8 de marzo...»; debe decir: «... 8 de febrero...».

En la página 11536, número 5, donde dice: «... Santiago Velarde...»; debe decir: «... Santiago Mora Velarde...».

En la página 11536, número 27, donde dice: «... Luis de Codes-Díaz-Quetcuti...»; debe decir: «... Luis de Codes Díaz-Quetcuti...».

En la página 11537, número 80, donde dice: «... José María Fugardo Estivil...»; debe decir: «... José María Fugardo Estivill...».

En la página 11538, número 166, donde dice: «... Florencia Tejada Castillo...»; debe decir: «... Florencia Tejada Castillo...».

En la página 11539, número 191, donde dice: «... Manuel de Obeso de la Fuente...»; debe decir: «... Manuel Obeso de la Fuente...».

En la página 11539, número 204, donde dice: «... Luis María Rojas-Montes Martínez del Mármol...»; debe decir: «... Luis María Rojas Martínez del Mármol...».

En la página 11539, número 209, donde dice: «... José Luis Mejías Gómez...»; debe decir: «... José Luis Mejías Gómez...».

En la página 11539, número 216, donde dice: «... José Manuel de Domingo Serrano...»; debe decir: «... José Manuel Domingo Serrano...».

En la página 11540, número 261, donde dice: «... María Pilar Moratiel Llanera...»; debe decir: «... María Pilar Moratiel Llanera...».

En la página 11540, en la norma tercera, donde dice: «... Luis María Montes Martínez del Mármol...»; debe decir: «... Luis María Rojas Martínez del Mármol...».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**7432** *ORDEN de 4 de abril de 2001, de corrección de errores de la Orden de 19 de marzo de 2001, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de méritos convocado por Orden de 18 de enero de 2001 de este Departamento.*

Por Orden de 19 de marzo de 2001 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril) se hizo pública la

adjudicación definitiva de destinos en el concurso de méritos convocado por Orden de 18 de enero de 2001 de este Departamento.

Advertidos errores en la citada Orden, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación del anexo, página número 12579, en el puesto número 2.0, donde dice: «Molina Torres, Manuel Antonio; DNI 46.613.327; grupo C; situación administrativa activo; cese: Puesto de examinador; nivel 18; Ministerio IO; localidad Barcelona», debe decir: «Molina Torres, Manuel Antonio; DNI 52.201.612; grupo C; situación administrativa activo; cese: Puesto de examinador; nivel 18; Ministerio IO; localidad Barcelona».

Madrid, 4 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7433** *ORDEN de 19 de marzo de 2001 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobando que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobados por Resoluciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, de 20 de julio de 2000 («Diario Oficial de Extremadura» de 5 de agosto), los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998 del Ministerio de Educación y Cultura («Boletines Oficiales del Estado» de 12 y 14 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en los artículos 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes que aparecen relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo